

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. IV. Pág. 81990

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26291 A CORUÑA

Edicto.

En los autos referenciados más arriba se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En A Coruña, a 15 de junio de 2011.

Vistos por doña Sofía Barrera Pardo Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia n.º 5 de A Coruña, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 424/09, a instancia de Comercial Maquinaria Feria del Tres, S.L., representado por la procuradora Alicia Lodos Pazos y defendido por el letrado Carlos Fontenla Blanco, siendo parte demandada José Manuel Graiño Rial, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Lodos Pazos en nombre y representación de Comercial Maquinaria Feria del Tres, S.L. contra don José Manuel Graiño Rial, y en consecuencia, condeno al demandado a pagar a la actora 11.562,72 euros más intereses y costas determinados en los fundamentos de referencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, previo depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo, doña Sofía Barrera Pardo, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de A Coruña.

Y para que sirva de notificación en forma a José Manuel Graiño Rial, que se encuentra en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente.

En A Coruña, 15 de junio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110061675-1